EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL ROJAS CORREA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 13º Garantías** del manual de contratación de la Institución Educativa donde hace referencia a que "Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el acuerdo **012-2022**, no exigirán la constitución de pólizas", por lo anterior el proceso contractual **010-2026** no exigirá póliza teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se realizó en el estudio previo de presente proceso.

Expedida en el Municipio de Tesalia, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2026.

MARTINIANO SUAREZ BONILLA
C.C 12.120.461 de Neiva Huila
Rector I.E Otoniel Rojas Correa